



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

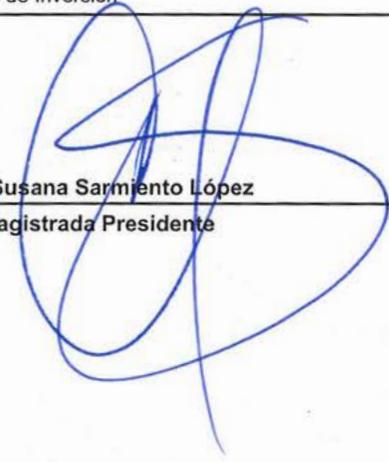
SISTEMA CONTABLE 2020
INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

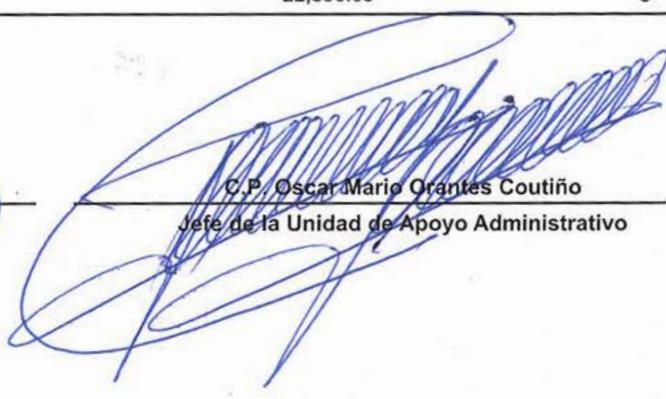
Página 1 de 1
08/02/2021

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Fecha:

No. DE CUENTA SUBCUENTA	NOMBRE	IMPORTE		JUSTIFICACIÓN
		DEBE	HABER	
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios			
3	Presupuestales		4.50	1
5599	Otros Gastos Varios			
11	Pérdidas Diversas	3.37		2
2	Gastos de Inversión	22,596.69		3


Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidente


C.P. Oscar Mario Grantes Coutiño
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2020
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

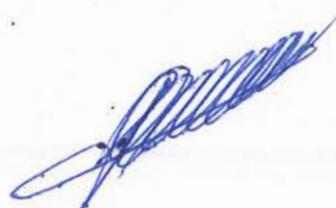
JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

1. El importe por \$ 4.50 se integra de la siguiente manera:

- Redondeo del reintegro de la C. Nayra Guadalupe Pérez Hernández personal adscrito al Juzgado Especializado en Responsabilidad Administrativa con categoría Auxiliar Administrativo del Poder Judicial del estado de Chiapas su determinación de pago por redondeo por \$ 0.14 a favor del Tribunal Administrativo.
- Redondeo por el pago de Impuesto Sobre Nómina (ISN) y 6 % Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social de la Entidad (ADES) correspondiente del ejercicio 2020 del Tribunal Administrativo, y Pago de Impuesto Sobre Renta (ISR) de Sueldos y Salarios por un importe de \$ 2.06
- Ingresos por diferencias por un importe de \$ 0.02 entre lo solicitado y dispersado por concepto de pago de nómina en la segunda quincena del mes de abril del ejercicio 2020 (Qna 07).
- Ingresos por concepto de redondeo importe \$ 2.28 por pago de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retención local del 2% Impuesto Sobre Nómina (ISN) y 6 % Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social de la Entidad (ADES) del Proveedor Promotora E Integración de Recursos Humanos, S.C.

2. El importe por \$ 3.37 se integra a continuación:

- El importe de 0.42 corresponde a redondeos por centavos, en el entero de ISR por sueldos y salarios e ISR por arrendamiento correspondiente al mes de diciembre de 2019 del Tribunal de Justicia Administrativa, efectivamente pagados en el mes de enero de 2020 por este Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas según decreto de creación Número 035 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas Número 073, de fecha 18 de diciembre de 2019.
- El importe de \$ 1.86 corresponde al redondeo por pago de Impuesto Sobre Renta (ISR), 2% Impuesto Sobre Nómina (ISN), 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad (ADES) correspondiente a Sueldos y Salarios del Tribunal Administrativo.
- El importe de \$ 0.04 diferencias entre solicitado y dispersado del pago de nomina de la segunda quincena del mes de abril (quincena 08) del ejercicio 2020; y \$ 0.01 diferencias entre solicitado y dispersado del pago de nómina de la primera quincena del mes de octubre (quincena 19) del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 1.00 Pago por Redondeo de Centavos por Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), 2% Impuesto Sobre Nómina (ISN), 6% Contribución Adicional para el Desarrollo Económico y Social en la Entidad (ADES) del Proveedor Promotora E Integración De Recursos Humanos, S.C.
- El importe de \$ 0.04 corresponde al pago en demasía al proveedor Teléfonos De México, S.A.B. De C.V., correspondiente al mes de Junio del Ejercicio 2020.





**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2020
DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

JUSTIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS, BENEFICIOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

3. El importe por \$ 22,596.69 se integra a continuación

- El importe de \$ 5,289.60 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51907 Equipo de Administración Menor, correspondiente al mes de julio del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 1,718.97 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 56106 Maquinaria y Equipo Agropecuario Menor, correspondiente al mes de julio del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 2,029.30 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51907 Equipo de Administración Menor, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 3,405.41 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 56506 Equipos y Aparatos Menores de Comunicaciones y Telecomunicaciones, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 6,534.21 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51106 Mobiliario Menor, correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2020.
- El importe de \$ 3,619.20 por reclasificación de los activos menores a 70 UMAS, correspondiente a la partida 51306 Bienes Artísticos y Culturales Menores, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2020.